



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-221-2017

Arquitecto
Danilo Galarza
Director de Planificación
Presente

De mi consideración:

REF: Of. DP-UPUyV-17-356 FW 15660

FECHA: 04 de mayo de 2017

ASUNTO: Suspensión hasta por un año, de otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, por estudio vial Av. Luis Alberto Valencia.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **25 de abril de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DP-UPUyV-17-356, de la Dirección de Planificación, mediante el cual solicita se autorice lo establecido en el artículo 475 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, suspensión de autorizaciones al área comprendido desde el tramo de la avenida Bolivariana hasta empatar con la avenida Carlos Amable Ortiz, por 12 metros de ancho que contempla el proyecto del estudio vial relacionado con la avenida Luis Alberto Valencia y Tres Carabelas, tomando como referencia el eje de la línea de ferrocarril, 12 metros medidos hacia cada lado y desde la avenida Carlos Amable Ortiz hasta la avenida Carlos Rubira Infante, se aplicará un ancho de 28 metros respetándose el plan vial en este tramo indicado; finalmente el tramo que inicia en la avenida Carlos Rubira Infante hasta llegar al Paso Lateral, se considerará la misma área de estudio fijada para los 24 metros de ancho; y considerando:

- Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre las cuales se encuentra: “a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”;
- Que, el artículo 475 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al Concejo a “acordar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, en sectores comprendidos en un perímetro determinado, con el fin de estudiar actualizaciones en los planes de ordenamiento territorial”; y,

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, t) “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”

RESOLVIÓ:

Autorizar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación del área comprendida desde el tramo de la avenida Bolivariana hasta empatar con la avenida Carlos Amable Ortiz, por 12 metros de ancho que contempla el proyecto, tomando como referencia el eje de la línea de ferrocarril, 12 metros medidos hacia cada lado y desde la avenida Carlos Amable Ortiz hasta la avenida Carlos Rubira Infante, se aplicará un ancho de 28 metros, respetándose así el plan vial en este tramo indicado; finalmente el tramo que inicia en la avenida Carlos Rubira Infante hasta llegar al Paso Lateral, se considerará la misma área de estudio fijada para los 24

Mk



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-221-2017
Página 2 de 2

metros de ancho; en virtud de que se ha iniciado el estudio de factibilidad de aplicación del proyecto vial relacionado con la avenida Luis Alberto Valencia y Tres Carabelas.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c.c. Balcón de Servicios
Archivo Concejo (Adjunto)
MV/Sonia Cepeda
2017-05-04

Gestión Territorial
RC

Catastros

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía